



## RESOLUCIÓN N° 279.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO DE APTITUD, MATRIZ FERTILIZANTE LÍQUIDO, ORGANIZADO POR MOL LABS LTDA. - COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-1-

Asunción, 10 de junio del 2021.

### VISTO:

El Memorando DLQ-047/21 de fecha 01 de junio del 2021, del Departamento de Laboratorios Químicos; el Dictamen N° 433/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DLQ-047/21 de fecha 01 de junio del 2021, el Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios solicita los recursos necesarios para participar de los Ensayos de Aptitud organizado por Mol Labs Ltda. - Colombia para productos fertilizantes, cuyo monto asciende a la suma de US\$ 340 (Dólares americanos trescientos cuarenta).

**Que**, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6672/21 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*”, en el Rubro 852 “*Transferencias corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior*”, establece: “*Costos de membrecía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimientos y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membrecía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. También se contemplan gastos por la prestación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con preferencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados de exclusivos y similares. Asimismo, incluye las cuotas a las agencias calificadoras de riesgos y similares”.*





## RESOLUCIÓN N° 279.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO DE APTITUD, MATRIZ FERTILIZANTE LÍQUIDO, ORGANIZADO POR MOL LABS LTDA. - COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-2-

**Que**, por la Providencia N° 458/21, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado en el Rubro 852 “*Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Públicos del Exterior*”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 524/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 433/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para autorizar la participación del Departamento de Laboratorios Químicos en el Ensayo de Aptitud, Matriz Fertilizante Líquido, organizado por Mol Labs Ltda. – Colombia, cuyo monto asciende a la suma de US\$ 340 (Dólares americanos trescientos cuarenta), o su equivalente en guaraníes, así como los gastos bancarios referidos a la transferencia.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la participación del Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en el Ensayo de Aptitud, Matriz Fertilizante Líquido, organizado por Mol Labs Ltda. – Colombia.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US\$ 340 (Dólares americanos trescientos cuarenta) o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma Mol Labs Ltda. – Colombia, proveedor del servicio detallado en el Artículo 1°.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.





## RESOLUCIÓN N° 279.-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO DE APTITUD, MATRIZ FERTILIZANTE LÍQUIDO, ORGANIZADO POR MOL LABS LTDA. - COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.**

-3-

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**EDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

